

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 368/2017. Negociado: 6.

NIG: 2906744S20170004744.

De: Don José Manuel Corona Sánchez.

Abogada: Victoria Jiménez Velázquez.

Contra: Doña María del Carmen Cepero Aleu, Red Diamond, S.L., Luciana de Carlos Morais y Fogasa.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 368/2017 a instancia de la parte actora don José Manuel Corona Sánchez contra María del Carmen Cepero Aleu, Red Diamond, S.L., Luciana de Carlos Morais y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 26.5.2017 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Por recibida la anterior carta devuelta por el servicio de Correos, con la anotación del cartero de «ausente», únase a los autos de su razón y remítase la citación a juicio con traslado de la demanda para María del Carmen Cepero Aleu, a través de exhorto al Juzgado Decano de Cádiz y asimismo:

Citar a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado María del Carmen Cepero Aleu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»